

Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 17 de junio de 2020, estando reunidos de forma virtual, en términos del Artículo 29 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, los CC. Bertha Alicia Casado Medina, Directora General y Presidenta del Comité; Flor de María Alejandra Martínez Ibarrola, Coordinadora de Innovación y Calidad y Secretaria Técnica del Comité; Javier Martín Quijano Romero, Jefe de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género y Vocal del Comité; Juan Carlos Melgarejo Carrillo, Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social y Vocal del Comité; Claudio Manuel Cruz Fierro, Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud y Vocal del Comité; José Manuel Álvarez Paczka, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Vocal del Comité; Verónica Díaz Ramírez, Suplente de la Coordinación de Administración y Finanzas y Vocal del Comité; Silviano Jaime Pulido López, Secretario Técnico del Consejo Directivo y Vocal del Comité; Ingrid Paola Madrigal Martínez, Jefa de la Unidad de Comunicación Social y Vocal del Comité; Alberto Morales Hernández, Secretario Técnico de la Comisión Auxiliar Mixta y Vocal del Comité; Rafael Zárate César, Titular del Órgano Interno de Control; así como Hilario T. Urbina González, Suplente de la Subdirección de Política Informática, Calidad y Proyectos y Representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, con el propósito de llevar a cabo la **Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2020**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Seguimiento de acuerdos.
5. Asuntos informativos.
 - 5.1 **Proyecto No.1.- Afiliación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos.**
Unidad Administrativa Responsable: Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y Unidad de Tecnologías de la Información.
 - 5.2 **Proyecto No.2.- Solicitud de Retiro del Sistema de Capitalización Individual.**
Unidad Administrativa Responsable: Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y Unidad de Tecnologías de la Información.
 - 5.3 **Proyecto No.3.- Sistematización del Proceso de Agendado de Consultas Médicas en Línea para Primer Nivel de Atención.**
Unidad Administrativa Responsable: Unidad de Tecnologías de la Información.
 - 5.4 Informe de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio de los Proyectos de Regulación:
 - 5.4.1 Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de acciones de control, inspecciones, evaluaciones, testificaciones, notificaciones, vigilancia y revisión, que realiza el personal adscrito al Órgano

Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

- 5.4.2 Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles del mes de abril de 2020, para la realización de procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables; así como, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al libro XII del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y demás disposiciones aplicables, por parte de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- 5.4.3 Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por el que se reforma el Reglamento Interno para la Expedición de Certificados de Incapacidad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- 5.4.4 Manual General de Organización del Hospital Regional Toluca.
- 5.4.5 Instructivo de trabajo para el acomodo de medicamentos en las farmacias de las unidades médicas del ISSEMyM.

6. Asuntos generales.

Desarrollo de la Sesión

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La C. Bertha Alicia Casado Medina, Directora General y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, dio la bienvenida a los integrantes, a quienes agradeció su asistencia a la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria a través de la plataforma WEBEX MEETINGS, y solicitó a la Secretaria Técnica del Comité verificar el quórum para dar inicio a la sesión.

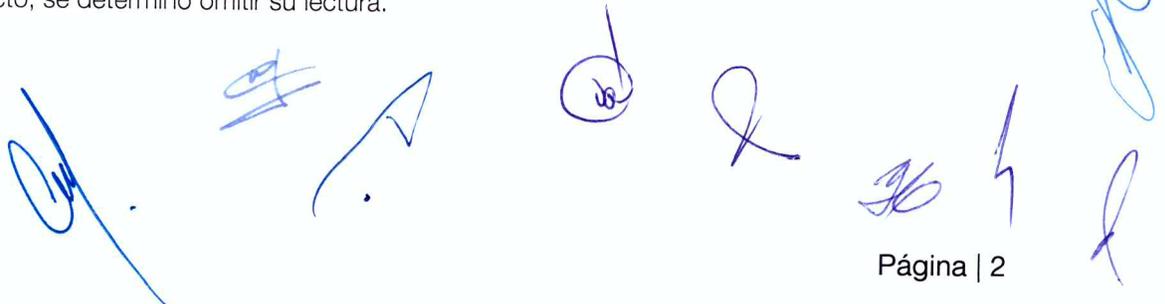
Acto seguido, la Secretaria Técnica confirmó la existencia de quórum legal para iniciar la sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Secretaria Técnica sometió a consideración de los integrantes el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad; procediendo a desahogarlo en los términos previstos.

3.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Continuando con el desahogo del orden del día, la Secretaria Técnica del Comité solicitó obviar la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que la misma se envió en la carpeta correspondiente a la presente sesión por correo electrónico y ya se encuentra firmada por todos los miembros del comité; no existiendo objeción al respecto, se determinó omitir su lectura.



4.- Seguimiento de acuerdos.

La Secretaria Técnica informó el estado de los acuerdos dictados en la sesión anterior, siendo los siguientes:

ACUERDO SO/26.ª/03/2019.- “El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueba que la Unidad de Tecnologías de la Información, conjuntamente con la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, derivado del Proyecto Vigencia de Derechos, revisen las inconsistencias en la integración de la Base de Datos, verificando en todos los casos detectados el cumplimiento de las condiciones que se señalan en la normatividad, debiendo la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social validar el documento a partir del cual se haya realizado la afiliación, para, en consecuencia, solicitar la opinión a la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, respecto a la procedencia de los actos que en su caso se realicen.”

PERMANENTE.

Para el desarrollo de este acuerdo, la Secretaria Técnica solicitó al Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social, la presentación de los avances obtenidos, quien mencionó que se ha tenido comunicación con la Unidad de Tecnologías de la Información, a efecto de dar seguimiento a las inconsistencias presentadas dentro de la Plataforma de Vigencia de Derechos; no obstante, que dichas inconsistencias actualmente son aspectos técnicos respecto de la forma en que se integra la base de datos de referencia y no jurídicos, por tal motivo no se ha requerido por el momento la intervención por parte de la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género, para la solución de las problemáticas planteadas. Comentó que en caso de verse afectados los derechos del Instituto o de los derechohabientes en el procesamiento de datos, para integrar la Plataforma de Vigencia, se solicitará en tiempo y forma la opinión jurídica del área para dirimir cualquier tipo de controversia.

Por su parte, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, confirmó que a la fecha del informe no hay inconsistencias en las que tenga que intervenir el área Jurídica, ya que se identificaron temas técnicos.

ACUERDO SO/27.ª/02/2019.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria solicita a la Unidad de Tecnologías de la Información y a la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, conjuntamente informen en cada sesión sobre las inconsistencias detectadas en el proceso de integración de la Base de Datos de Vigencia de Derechos. **PERMANENTE.**

Enseguida, la Secretaria Técnica cedió nuevamente el uso de la palabra al Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social, quien en su intervención mencionó lo siguiente:

- a) De acuerdo al muestreo realizado en la primera y segunda quincena de abril, se detectó que la Plataforma de Vigencia de Derechos permite la vigencia de las personas que han causado baja y que han superado en exceso los dos meses que otorga la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en su artículo 48, circunstancia que aún persiste; sin embargo, se colaboró con la Unidad de Tecnologías de la Información para establecer las condiciones y parámetros para mitigar las inconsistencias, lo anterior obedece a que las reglas y condiciones no estaban bien definidas.
- b) De igual manera se detectó en el muestreo efectuado, que la Plataforma otorga la vigencia a personas que históricamente ya no cuentan con registro de credencialización, así como dependientes económicos del personal suplente y médicos residentes de este Instituto. Mismas que por su naturaleza se siguen revisando conjuntamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y se encuentran pendientes de solventar.



Finalmente, informó las estadísticas de la población derechohabiente y la cantidad del muestreo efectuado para determinar las inconsistencias, atendiendo el número de códigos de vigencia otorgados o negados; lo anterior permitirá observar el porcentaje de inconsistencias presentadas del total de población derechohabiente.

Por su parte, la Unidad de Tecnologías de la Información informó las inconsistencias detectadas en la integración de la Base de Datos de Vigencia de Derechos, a saber:

1. Dependientes de los suplentes de ISSEMyM, se tiene un total de 171 dependientes económicos que nunca dejarán de tener vigencia debido a que esta nómina no forma parte de la integración de la base de datos.
2. Dependientes económicos de Residentes, se tiene un total de 20 dependientes económicos que de acuerdo con el Reglamento no deben tener vigencia.
3. Dependientes que no tienen historia de credencialización.
4. Dependientes de empleados de contrato, se tiene 88 dependientes económicos con una vigencia que no se determina, por lo que debe aplicarse el 48 de la Ley.

Las inconsistencias antes enlistadas, se detectaron de manera reciente por lo que se realizarán mesas de trabajo con la Dirección de Seguridad Social y las áreas involucradas entre ellas la UTI, para determinar las reglas de operación que se deben aplicar en cada caso. Estas reuniones se establecen en las semanas de mayo para su aplicación inmediata ya que esto afecta a los números estadísticos.

5. Tiempo de vigencia después de la baja: La Dirección de Seguridad Social entregará por escrito a la UTI, las condiciones para identificar la baja del Servidor Público y así realizar el cálculo de los 60 días de acuerdo con el artículo 48.

Asimismo y de acuerdo al muestreo realizado en la primera y segunda quincena de abril, se detectó que la Plataforma de Vigencia de Derechos permite la vigencia de las personas que han causado baja y que han superado en exceso los dos meses que otorga la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en su artículo 48, circunstancia que aún persiste; sin embargo, se colaboró con el Departamento de Vigencia de Derechos para establecer las condiciones y parámetros para mitigar la inconsistencia lo anterior obedece a que las reglas y condiciones no estaban bien definidas.

ACUERDO SO/29.º/03/2020.- La Coordinación de Servicios de Salud se compromete a informar en las siguientes sesiones los avances correspondientes al “Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes del ISSEMyM”. **PENDIENTE.**

Para el desarrollo de este acuerdo, la Secretaria Técnica solicitó al Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud la presentación de los avances obtenidos, quien mencionó que, derivado de lo contenido en el inciso l) del artículo 2º del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) para el Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial el pasado 23 de marzo y en el artículo único del Acuerdo del Ejecutivo del Estado que prorroga el diverso por el que se determinan acciones preventivas con motivo de la epidemia causada por el virus COVID19 para el Gobierno del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 23 de marzo de 2020 y el pasado 17 de abril de 2020, respectivamente, las actividades del personal, tanto directivo como operativo, de la Coordinación de Servicios de Salud, se dirigieron primordialmente a diseñar y aplicar acciones dirigidas a la prevención y atención de los efectos de este padecimiento en los derechohabientes, motivo por el cual no se han realizado actividades específicas para la revisión y adecuación del citado documento institucional.

De lo anterior, y una vez restablecidas las actividades, y en cuanto la demanda en la atención lo permita, se reanudarán los trabajos y, en su momento se hará llegar la información, así como las evidencias documentales de sus avances.

Al respecto la Directora General y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria solicitó atentamente que se lleven a cabo las acciones necesarias para reportar y entregar las evidencias documentales en la siguiente sesión del avance que está comprometido en el acuerdo en comento.

ACUERDO SO/29.º/01/2020.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueba el Primer Reporte de Avance del Programa Anual 2020, correspondiente a los proyectos: “Afiliación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos”; “Solicitud de Retiro del Sistema de Capitalización Individual”; “Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes del ISSEMyM” y “Sistematización del Proceso de Agendado de Consultas Médicas en Línea para Primer Nivel de Atención”, a fin de enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos procedentes. **CUMPLIDO.**

ACUERDO: SO/29.º/02/2020.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueba la baja del proyecto: “Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrarreferencia de Pacientes del ISSEMyM” del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, a fin de informarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos procedentes. **CUMPLIDO.**

ACUERDO: SO/29.º/04/2020.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueba el Manual de Operación de la Normateca Interna en Mejora Regulatoria del ISSEMyM, para los efectos procedentes. **CUMPLIDO.**

ACUERDO: SO/29.º/05/2020.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria, aprueba la modificación del nombre del Trámite o Servicio “Consulta con Médico General (ISSEMyM)” con número de I.D. 514 por la de “Consulta con Médico General/Familiar (ISSEMyM)”. **CUMPLIDO.**

5.- Asuntos informativos.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Técnica solicitó a los responsables de los proyectos, la presentación de los avances obtenidos de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en los Cronogramas Anuales de Actividades Programadas.

5.1 Proyecto No.1.- Afiliación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos.

En primer término, cedió la palabra al Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social, quien expuso el proyecto “**Afiliación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos**”.

Al respecto, el Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social mencionó que, con relación al cumplimiento de las acciones de Mejora Regulatoria, se reportó el cumplimiento programado al término del primer trimestre de 2020, informando lo correspondiente a los criterios de evaluación programados para el **Segundo Reporte:**

Actividad 1. Revisión de marco jurídico (5% programado).

Actividad 2. Elaboración del modelado del proceso (20% acumulado).

Actividad 3. Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica (35% acumulado).



Página | 5

5.2 Proyecto No.2.- Solicitud de Retiro del Sistema de Capitalización Individual.

Enseguida, la Secretaria Técnica cedió nuevamente la palabra al Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social, quien en su intervención mencionó el cumplimiento de las acciones de Mejora Regulatoria programadas al término del primer trimestre de 2020 del proyecto **“Solicitud de Retiro del Sistema de Capitalización Individual”**, informando lo correspondiente a los criterios de evaluación programados para el **Segundo Reporte**:

Actividad 1. Revisión de marco jurídico (5% programado).

Actividad 2. Elaboración del modelado del proceso (20% acumulado).

Actividad 3. Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica (35% acumulado).

5.3 Proyecto No.3.- Sistematización del Proceso de Agendado de Consultas Médicas en Línea para Primer Nivel de Atención.

Posteriormente, la Secretaria Técnica cedió la palabra al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, para exponer el proyecto **“Sistematización del Proceso de Agendado de Consultas Médicas en Línea para Primer Nivel de Atención”**.

Sobre el particular, se refirió el cumplimiento del avance programado al término del primer trimestre de 2020, informando lo correspondiente a los criterios de evaluación programados para el **Segundo Reporte**:

Actividad 1. Revisión de marco jurídico (5% programado).

Actividad 2. Elaboración del modelado del proceso (20% acumulado).

Actividad 3. Levantamiento de especificaciones y elaboración de la arquitectura tecnológica (35% acumulado).

Una vez concluidas las presentaciones de los informes anteriores, la Secretaria Técnica solicitó a los integrantes del Comité la aprobación del Segundo Reporte de Avance de los proyectos que integran el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020, mismo que fue aprobado por unanimidad dictándose el siguiente acuerdo:

SO/30.º/01/2020.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueba el Segundo Reporte de Avance del Programa Anual 2020, correspondiente a los proyectos: **“Afiliación y Credencialización de Servidores Públicos y Dependientes Económicos”**; **“Solicitud de Retiro del Sistema de Capitalización Individual”** y **“Sistematización del Proceso de Agendado de Consultas Médicas en Línea para Primer Nivel de Atención”**, a fin de enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los efectos procedentes.

5.4 Informe de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio de los Proyectos de Regulación:

Enseguida, la Secretaria Técnica informó que los cinco proyectos de regulación presentados por el Instituto, obtuvieron el Dictamen favorable por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, quedando debidamente registrados en el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), a saber:



- 5.4.1 Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de acciones de control, inspecciones, evaluaciones, testificaciones, notificaciones, vigilancia y revisión, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- 5.4.2 Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles del mes de abril de 2020, para la realización de procedimientos de adquisición, conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables; así como, la realización de procedimientos de adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme al libro XII del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento y demás disposiciones aplicables, por parte de la Coordinación de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- 5.4.3 Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por el que se reforma el Reglamento Interno para la Expedición de Certificados de Incapacidad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- 5.4.4 Manual General de Organización del Hospital Regional Toluca.
- 5.4.5 Instructivo de trabajo para el acomodo de medicamentos en las farmacias de las unidades médicas del ISSEMyM.

6. Asuntos generales.

En vista de lo anterior, la Presidenta preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún asunto adicional por tratar.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria a las 13:45 horas, del día 17 de junio de 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


BERTHA ALICIA CASADO MEDINA
DIRECTORA GENERAL
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ



**FLOR DE MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ
IBARROLA
COORDINADORA DE INNOVACIÓN Y
CALIDAD Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ**



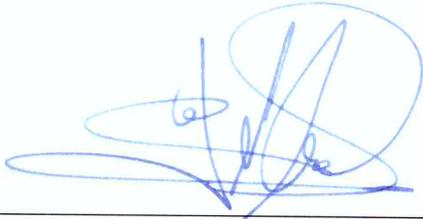
**JAVIER MARTÍN QUIJANO ROMERO
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA CONSULTIVA
Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
Y VOCAL DEL COMITÉ**



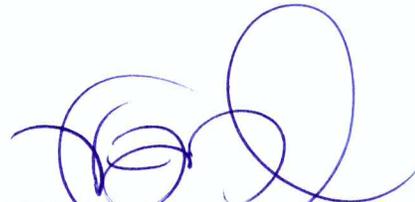
**JUAN CARLOS MELGAREJO CARRILLO
COORDINADOR DE PRESTACIONES Y
SEGURIDAD SOCIAL Y VOCAL DEL
COMITÉ**



**CLAUDIO MANUEL CRUZ FIERRO
SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE
SERVICIOS DE SALUD Y VOCAL DEL
COMITÉ**



**JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ PACZKA
JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ**



**VERÓNICA DÍAZ RAMÍREZ
SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y VOCAL
DEL COMITÉ**



**SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
DIRECTIVO Y VOCAL DEL COMITÉ**

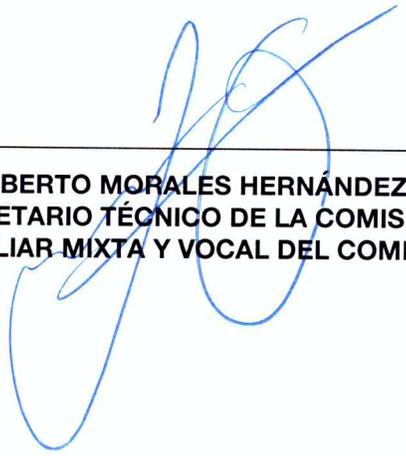


**INGRID PAOLA MADRIGAL MARTÍNEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN
SOCIAL Y VOCAL DEL COMITÉ**

“La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, celebrada el 17 de junio de 2020, mismas que por sí solas carecen de validez”.



RAFAEL ZÁRATE CÉSAR
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



ALBERTO MORALES HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
AUXILIAR MIXTA Y VOCAL DEL COMITÉ



HILARIO T. URBINA GONZÁLEZ,
SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE
POLÍTICA INFORMÁTICA, CALIDAD Y
PROYECTOS Y REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA
ESTATAL DE INFORMÁTICA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS

“La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, celebrada el 17 de junio de 2020, mismas que por sí solas carecen de validez”.



